

Expediente: 52/20  
Carátula: NAVARRO SILVIA JUDITH C/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 26/09/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, BRIGIDA-DEMANDADO  
900000000000 - BOSSI DE ZAVALIA, EDUARDO-DEMANDADO  
900000000000 - BOSSI, JOSE MARIA-DEMANDADO  
900000000000 - BOSSI, JUAN BERNARDO PEDRO-DEMANDADO  
900000000000 - GUTIERREZ, MARIA FLORENCIA-POR DERECHO PROPIO  
27282229620 - NAVARRO, SILVIA JUDITH-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/20



H3020182621

JUICIO: NAVARRO SILVIA JUDITH c/ BOSSI JUAN BERNARDO PEDRO, BOSSI DE ZAVALIA EDUARDO Y BOSSI DE ZAVALIA BRIGIDA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE:52/20.-

Monteros, 25 de septiembre de 2024.

Atento al estado del presente proceso, el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT, notifíquese a la parte interesada por un plazo de 2 días a partir de la fecha del presente a retirar la documentación original del presente expediente. Transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de la documentación original de conformidad con la normativa citada. En consecuencia: Procédase a la devolución de la documentación original presentada en fecha 05/08/20, a la parte interesada bajo constancia de firma -JMC. FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA. SECRETARIA

Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:  
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.